

61.295/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 11 de octubre de 2006, una concesión administrativa a Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal, para la ocupación de una parcela perteneciente al dominio público portuario estatal que tiene una superficie de unos 873,40 metros cuadrados, situada en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, con destino a la instalación subterránea de una línea eléctrica de 436,70 metros lineales de longitud, para alimentación de la Maestranza Aérea de Sevilla y a los usuarios del Puerto de Sevilla por un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2020, con posibilidad de prórroga, debiendo abonar las siguientes tasas: una tasa anual por ocupación privativa del dominio público portuario de 794,38 euros, IVA excluido; una tasa anual por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios del 100 por ciento de la anterior y la tasa por servicios generales cuyo importe resultará de aplicar el porcentaje que corresponda a las tasas anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 20 de octubre de 2006.—El Presidente, Manuel A. Fernández González.

61.312/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 23 de octubre de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Torrejón de Velasco-Aranjuez». Expediente: 058ADIF0604, en los términos municipales de Valdemoro, Seseña, Aranjuez y Torrejón de Velasco.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 14 y 15 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Valdemoro, para los días 15, 16 y 21 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Seseña, para el día 22 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Aranjuez, y para los días 23, 28, 29 y 30 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Valdemoro, Seseña, Aranjuez y Torrejón de Velasco. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Valdemoro, Seseña, Aranjuez y Torrejón de Velasco, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 23 de octubre de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

62.404/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería, sobre otorgamiento de concesión administrativa a Hormigones Domingo Giménez, Sociedad Anónima, para la ejecución de una nave con destino a descarga, almacenamiento y distribución de cemento a granel en el Muelle de Poniente del Puerto de Almería.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su sesión del día 6 de octubre de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre y por la Ley 43/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General), acordó otorgar una concesión administrativa a Hormigones Domingo Giménez, Sociedad Anónima, para la ejecución de una nave con destino a descarga, almacenamiento y distribución de cemento a granel en el Muelle de Poniente del Puerto de Almería. Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie: 6.000 m² de suelo y 478 m² de superficie enterrada para tubería.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 4,74 euros/m²/año aplicable a la superficie de suelo y 2,37 euros/m²/año aplicable a la superficie ocupada por las tuberías.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios: 0,75 euros/Tn de cemento descargado.

Tasa por servicios generales: 20%.

Tráfico mínimo: 100.000 Tn/año para el primer año, 200.000 Tn/año para el segundo y sucesivos años.

Plazo: 20 años.

Lo que se publica para general conocimiento.
Almería, 26 de octubre de 2006.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

63.223/06. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa, para «Proyecto de construcción de Nave Industrial tipo cobertizo adosada a nave existente. Muelle San Pedro. Puerto de Cartagena».**

Con fecha de 3 de octubre de 2006 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto de construcción de Nave Industrial tipo cobertizo adosada a nave existente. Muelle San Pedro. Puerto de Cartagena», por D. Daniel Meca Gómez, en nombre y representación de Daniel Gómez Gómez, S.A., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n., en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 24 de octubre de 2006.—El Director, José Pedro Vindel Muñoz.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

61.081/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra: 551-SE-Urgencia-Modernización de la zona regable de las marismas del Guadalquivir. Término municipal de Utrera (Sevilla). Beneficiaria: Comunidad de Regantes las Marismas del Guadalquivir.**

Las obras arriba citadas, fueron declaradas de urgencia en la Ley 55/1999 de 29 de diciembre y es aplicable a

las mismas el procedimiento previsto en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954. Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente Edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos, de las fincas cuya relación se cita, al levantamiento de las actas previas a la ocupación y en su caso Acta de Ocupación, en el Ayuntamiento de Utrera el día 23 de noviembre de 2006 a partir de las 10:00 horas, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportado los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si así lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Los convocados, personalmente o por Edicto, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito antes el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, Plaza de España Sector III, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 16 de Abril de 1957.

Relación de fincas

Hora: 10:00. N.º: 1. Propietario: Cía. Transformación y Explotación de Marismas, S.L. Polígono: 87. Parcela: 39. Expropiación defin. (Ha): 49,000.

Los Palacios y Villafranca (Sevilla), 17 de octubre de 2006.—El Presidente, Diego García Santos.

61.582/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a efectos de expropiación forzosa en el procedimiento de urgencia motivado por las obras complementarias n.º 1 de la conducción a Vejer y Barbate del abastecimiento de agua a la zona gaditana. Término Municipal de Barbate (Cádiz).**

Las obras citadas están declaradas de urgencia en la Ley 53/2002 de 31 de diciembre, por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y de conformidad con el mismo se convoca a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan para que comparezcan en el ayuntamiento de Barbate el día 30 de Noviembre de 2006 a partir de las 09:00 horas, con el fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

Los convocados, personalmente o por edictos, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sito en la plaza de España Sector II de Sevilla, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si así lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

El presente edicto, con la relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resulten afectadas será expuesto en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Barbate, así como en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sitas en Sevilla, Plaza de España Sector II, y demás publicidad que establece la vigente Ley.

Relación de fincas:

N.º finca: 1; Propietario: Naveda Industrial, S. L.; Pol/parc.: 6/8; Ocup. Temporal (m²) 8.029,62; Serv. Per-